



Cerro Sombrero, 10 de diciembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 077-A/

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 10-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°376 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 110 de fecha 10 de diciembre del 2019, que aprueba la Modificación Presupuestaria 10-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 10-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019, que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS			
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	M\$	270
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	M\$	600
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	M\$	150
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	300
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	M\$	300
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	1.620

MENORES GASTOS			
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	M\$	1.620
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	1.620

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JMP/CSM/csm